



### **VISTO**

El Expediente N° 138.676 en el que se tramita el pedido de reconocimiento a las actividades llevadas a cabo por los Directores/as, Co-Directores/as y Evaluadores/as de los Trabajos Finales de Grado (TFG) de las carreras de la Facultad por el Consejero Directivo por el Claustro Nodocente, Sr. Diego Alejandro **CABRERA** y la Directora del Registro de Alumnos de la Facultad, Sra. Elisa Claudia **GIOVANINI**, y

### **CONSIDERANDO**

Que se considera necesario otorgar reconocimiento al trabajo realizado por quienes cumplen la tarea de dirigir, co-dirigir y evaluar los TFG que elaboran los estudiantes de las carreras de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria.

Que el Consejo Directivo aprueba en el día de la fecha el Despacho conjunto elaborado por la Comisión de Enseñanza y la Comisión Interpretación y Reglamento, que sugiere realizar el reconocimiento solicitado.

Que para dinamizar el trámite administrativo del reconocimiento solicitado, desde la Secretaría Académica de la Facultad, se realizó consulta a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) sobre la posibilidad de descargar desde las plataformas del Sistema de Información de la Universidad (SISINFO), una certificación con los datos de quienes participaron en los TFG de la Facultad.

Que hasta tanto pueda realizarse de forma automática desde la plataforma de gestión de alumnos y docentes (SIAL) se confeccionará una plantilla en la que consten: la denominación del TFG, los datos personales del/la autor/a y de los/las directores/as, Co-Directores/as y de los/las integrantes del jurado evaluador.

Que el Registro de Alumnos de la Facultad será el responsable de suscribir tal certificación, facultado por el Consejo Directivo en sesión del día de la fecha, hasta que se habilite la tramitación digital antes mencionada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de esta Universidad

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Propuesta **“Reconocimiento a Directores/Co-Directores y Evaluadores de Trabajos Finales de Grado (TFG)”** que figura en el Anexo I del presente acto resolutivo, y el procedimiento de certificación como se detalla en el Art. 2º.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que las acreditaciones de la actividad de Dirección, Co-Dirección y Evaluación de TFG, se tramitarán de forma automática mediante el sistema de gestión de alumnos y docentes (SIAL), y hasta que ese desarrollo informático sea puesto en marcha, tales certificaciones serán suscriptas por la Dirección de Registro de Alumnos de la Facultad a partir de la confección de una plantilla en la que consten: la denominación del TFG, los datos personales del/la autor/a y de quienes se hayan desempeñado en la Dirección, Co-Dirección y Evaluación del mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESOLUCIÓN N°: 082**

C.S.
M.E.
FAV



## ANEXO I

### **PROPRUESTA: RECONOCIMIENTO A DIRECTORES/CO- DIRECTORES Y EVALUADORES DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG).**

#### **FUNDAMENTO:**

Visto la necesidad de los Docentes que participan en el proceso de evaluación de los Trabajos Finales de Grado (TFG) de las carreras de Medicina Veterinaria y de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, quienes consultan en el Departamento de Concurso Docentes y solicitan a la Dirección del Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria un comprobante o constancia que acredite su participación como Directores, Co-Directores, como así también para los Evaluadores de los Trabajos Finales de Grado, y teniendo en cuenta que la Dirección del Registro de Alumnos interviene en el proceso administrativo por lo cual los docentes solicitan a esa Dirección una constancia o comprobante que certifique su participación, para presentar en su Curriculum personal y/o ante quien corresponda, y en virtud que la Dirección del Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria no está facultada para emitir certificado o constancia que certifique la participación docente en el proceso de evaluación de los Trabajos Finales de Grado (TFG) o de su participación en el carácter de Directores y Co-Directores, esta Dirección considera necesario se emita Resolución Decana', o Disposición de la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, o bien Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, autorizando a la Dirección del Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria a extender la certificación (Resolución o Disposición) que acredite su efectiva participación.

Motiva la presente el hecho de que, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria no existe reglamentación alguna, referida al reconocimiento de los Docentes que participan en el proceso de evaluación de los Trabajos Finales de Grado (TFG) o su participación en el carácter de Directores y Co-Directores, en las carreras de Medicina Veterinaria y la de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, quienes solicitan a la Dirección del Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria un comprobante o constancia que acredite su efectiva colaboración e intervención. Además los Docentes solicitan de dichas certificaciones a los fines de poder acreditar en su curriculum vitae su participación como

Directores, Co-Directores y Evaluadores, para las instancias de las Evaluaciones de la Carrera Docente (Promociones) y en los Concursos Docentes aprobadas por el Consejo Directivo y presentadas en el Departamento de Concurso de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

**OBJETIVO:**

Reconocer, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la intervención y la colaboración brindada por los Directores/Co-Directores y Evaluadores de los Trabajos Finales de Grado (TFG).

**PROCEDIMIENTO:**

Una vez aprobado el Trabajo Final de Grado (TFG) por el estudiante y cerrada el Acta de Examen correspondiente, la Dirección del Registro de Alumnos formalizara el Acto Resolutivo correspondiente por cada Trabajo Final de Grado (TFG) que será elevado a la autoridad respectiva para su aprobación.

**CONCLUSIÓN:**

La presente propuesta tiene como objetivo poder reconocer mediante Resolución Decanal, o Disposición de la Secretaria Académica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria o del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la intervención y la colaboración brindada de los Docentes que participan como Director/Co-Director y Evaluadores de Trabajos Finales de Grado (TFG).



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 02 de mayo de 2022, 11:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220502-626feb9f59e80**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**DANIELA ZUBELDIA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Agronomía y Veterinaria

**CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ**  
Decana  
Facultad de Agronomía y Veterinaria